

EL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO

Mayo 7, 2003

Propósito del Acuerdo. El pasado 28 de abril, el Gobierno y las organizaciones de campesinos y productores firmaron el Acuerdo Nacional para el Campo, después de varios meses de diálogo, el cual "establece las reformas estructurales que se requieren para enfrentar el grave deterioro de amplios sectores de la producción y la sociedad rural, con una perspectiva de desarrollo nacional a largo plazo, mediante el aumento de la productividad, rentabilidad, competitividad, transformación y diversificación productiva, que permitan el aumento de la producción, el ingreso rural, el dinamismo económico en las zonas rurales, y el aprovechamiento sustentable de todas las potencialidades productivas del país; mediante políticas de desarrollo humano y social, que permitan reducir de manera efectiva las desigualdades sociales existentes."

Ejes rectores. El Acuerdo parte de la definición de 16 principios rectores, entre los cuales destacan: el reconocimiento del principio de paridad, que es el derecho de la población rural a tener acceso a las mismas oportunidades para su desarrollo que la población urbana, y el "ordenamiento de los mercados (agropecuarios) con la intervención reguladora y de fomento del Gobierno y sobre la base de la participación y la apropiación de valor por parte de los productores, a través de su organización económica". Otro de los ejes rectores importantes del Acuerdo es el relacionado con las cadenas productivas, que plantea "el fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias, pesqueras y forestales, priorizando el contenido nacional y la agregación de valor a la producción primaria en las mismas localidades y regiones rurales y asequible a los productos primarios."

Acciones inmediatas. El Acuerdo contempla la adopción de una serie de acciones inmediatas, además de la inmediata disponibilidad de 2,800 millones de pesos para el campo con fines específicos, entre ellas la invitación a los gobiernos de las entidades federativas para que consideren "que los recursos que les sean transferidos provenientes de los excedentes petroleros sean utilizados en programas de inversión en ampliación y mantenimiento de la infraestructura rural básica y productiva y se les propone que tales programas privilegien la asignación a los municipios de alta y muy alta marginalidad".

Los 2,800 millones de pesos son recursos reasignados provenientes del ahorro, para lo más urgente, y sin afectar los límites presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados, cuyo ejercicio será revisado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo, entre cuyas funciones está la revisión del ejercicio total del presupuesto de los programas federales actuales que responden a la emergencia en el campo, 2003 y que se anexa al final. Los 2,800 millones de pesos se emplearán en áreas prioritarias tales como ampliación de la oferta de servicios de salud; la constitución del Fondo Nacional de Vivienda Rural; incorporación de nuevas hectáreas al padrón del Procampo; canalización de recursos para generar 2.9

millones de jornales; apoyos a adultos mayores, a proyectos productivos de mujeres, etc.

En el Acuerdo también se establece que "en fecha próxima se establecerá una tarifa nocturna que correrá de las 10 de la noche a las 6 de la mañana, con la propuesta de un descuento del 50% a la tarifa vigente"; también se hará una reestructuración de adeudos con la Comisión Federal de Electricidad de las zonas de riego por bombeo, quitas de cartera vencida y otorgamiento de diesel a precios de estímulo, especiales para el campo. Así, vía disminución de costos se tienen considerados recursos por 5,020 millones de pesos, más 11,000 millones en créditos y garantías de la banca de desarrollo, que sumados a los 2,800 millones ya mencionados, hacen un total de 18,820 millones de pesos, que se otorgarán a las organizaciones de campesinos y productores, como resultado del diálogo establecido entre éstos y las autoridades federales, a lo que deberá sumársele lo que aporten los gobernadores de las entidades que así lo decidan.

ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO - Recursos diálogo

Millones de pesos

Concepto	Monto
I. Recursos excedentes para entidades federativas	P. D. *
II. Recursos reasignados provenientes del ahorro	2,800.0
Servicios de salud	400.0
Vivienda Rural	260.0
Procampo	650.0
Programa de Empleo Temporal (SAGARPA)	150.0
Apoyo a la Organización Comercial	140.0
Conciliación Agraria	300.0
Fonaeas	100.0
Promusag	500.0
III. Disminución de costos	5,020.0
Nuevas tarifas	500.0
Adeudos CFE	120.0
Quitas /cartera vencida	3,000.0
Diesel a precios de estímulo	1,400.0
IV. Crédito y garantías (adicional) a la Banca de Desarrollo	11,000.0
Total	18,820.0

P. D.: por definirse, pues es contingente el número de entidades federativas que se adhieran al Acuerdo.

Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos de la Presidencia de la República.

Comercio internacional. Respecto al Tratado de Libre Comercio de América del Norte y otros tratados comerciales internacionales, el Ejecutivo Federal se comprometió a evaluar de forma integral, los impactos e instrumentación del capítulo agropecuario del TLCAN, con la participación de las organizaciones campesinas y de productores, invitando a participar en la tarea al Congreso de la Unión, universidades y centros de investigación, con el compromiso de que el análisis esté listo "a más tardar el 31 de diciembre del presente año". El Ejecutivo Federal también realizará una amplia investigación del impacto de la Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural 2002 de Estados Unidos y, en su caso, se compromete a aplicar todos los instrumentos jurídicos pertinentes, para defender la producción nacional en caso de que se detectasen prácticas desleales.

EL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO

Mayo 7, 2003

En cuanto al TLCAN "el Ejecutivo Federal se compromete a iniciar de inmediato consultas oficiales con los gobiernos de EUA y Canadá, con el objeto de revisar lo establecido en el TLCAN para maíz blanco y frijol y, convenir con las contrapartes, sustituirlo por un mecanismo permanente de administración de las importaciones o cualquier otro equivalente, que resguarde los legítimos intereses de los productores nacionales y la soberanía y seguridad alimentarias". Mientras tanto, se suspenderá la asignación de cupos de importación de maíz blanco, excepto en casos comprobados de desabasto y en el caso del frijol, el Gobierno Federal iniciará una investigación contra prácticas desleales o salvaguardia, con base en la información proporcionada por los productores.

También "el Ejecutivo Federal aplicará todos los mecanismos de defensa establecidos en las leyes correspondientes y procederá con base en lo establecido en el propio TLCAN, y conforme a los tiempos y las estrategias más convenientes para el interés nacional, a realizar las consultas y convenir con los Estados Unidos y Canadá las adiciones, en conformidad con el articulado y anexos establecidos en el TLCAN, que ameriten y que convengan las partes en los acuerdos complementarios o anexos que en su caso se suscriban y que de acuerdo con el propio tratado formarán parte del mismo".

En relación con las negociaciones con la OMC, el Presidente de la República se comprometió a que México siga siendo reconocido como país en vías de desarrollo, pues esa categoría le proporciona un trato diferente al que se otorga a los países desarrollados y a proponer la supresión inmediata de los subsidios a la exportación y los internos, que distorsionan el comercio internacional, así como el derecho a reintroducir restricciones cuantitativas o arancelarias por causas de soberanía y seguridad alimentarias, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables y cuando existan causas de daño, incluidas la protección del empleo rural y de los recursos naturales.

Desarrollo económico. Entre los compromisos del Gobierno Federal con el campo está la promoción del mercado interno, como soporte y consolidación de la soberanía y seguridad alimentaria de la nación; además de que procederá a crear la reglamentación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable aprobada por la LVIII Legislatura. Asimismo, se pondrán en marcha doce programas, en cada uno de los cuales deberán establecerse metas de crecimiento, producción, disminución del déficit de la balanza comercial agroalimentaria, estrategias de productividad, etcétera; de manera que en verdad contribuyan al abatimiento de la pobreza y de las desigualdades entre regiones y tipos de productores.

Financiamiento. La presente Legislatura aprobó la transformación de Banrural en la Financiera Rural. Ésta Financiera comenzará a operar a partir de julio de este año;

además, el Poder Ejecutivo se propone integrar una red de instrumentos financieros rurales especializados, una especie de Sistema Nacional de Financiamiento Rural, con múltiples modalidades que les permita a los productores disponer de los recursos en tiempo y forma, con bajos costos, pero sin poner en riesgo la viabilidad de las instituciones crediticias. La Financiera Rural operará a través de sociedades financieras populares, cooperativas de ahorro y préstamo, almacenadoras y uniones de crédito, en los cuales los productores puedan tener una participación muy activa.

En el Acuerdo se plantea la conveniencia de fortalecer los programas de microfinanciamiento rural y disponer del apoyo del BANSEFI, promover un esquema de garantías líquidas que le proporcione seguridad a la banca, para prestar sin las garantías hipotecarias, etcétera. En este capítulo también se consideran acciones relacionadas con el auto seguro, el subsidio a las primas y la creación de nuevos fondos de autoaseguramiento en regiones pobres, nuevos productos, así como promover su reconocimiento en la Ley de Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas.

ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO - Recursos ya existentes

Concepto	Monto
Gasto:	125,854.9
Para el desarrollo rural sustentable	117,096.6
PEEF Ejecutivo Federal	102,562.9
Recursos adicionales para la H. Cámara	14,553.7
Capitalización de Financiera Rural	8,758.3
Sacrificio fiscal:	34,503.0
Cuenta nueva y borrón	10,774.0
Régimen simplificado	15,189.0
Subsidio tarifa eléctrica	8,540.0
Total	160,357.9

Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos de la Presidencia de la República.

Desarrollo social del sector rural. Otro de los propósitos del Acuerdo es reforzar la política de desarrollo social en el medio rural, con el propósito de que la población que se dedica y vive del campo tenga las mismas oportunidades de acceso a educación, salud, vivienda, alimentación, etcétera, que la población urbana. En cuanto a los grupos prioritarios, el Gobierno evaluará las políticas públicas del sector rural, para ver si son consistentes con el propósito de impulsar el criterio de igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres. En particular se considerará el establecimiento de estrategias sociales orientadas a las mujeres y jóvenes rurales, a las comunidades indígenas, y a los adultos mayores.

También se impulsará una política ambiental coherente, sólida, descentralizada, dándole especial atención a los programas de recuperación y conservación de suelos, bosques y agua. En materia de infraestructura se identificará a las comunidades rurales capaces de convertirse en detonadoras del desarrollo,

EL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO

Mayo 7, 2003

introduciendo en ellas los servicios de agua potable, saneamiento, electrificación, telefonía pública, telegrafía, correos, caminos, abasto, mercados regionales, centros comunitarios de aprendizaje, paquetes básicos de salud y servicios de educación básica necesarios para su desenvolvimiento. Asimismo, se desarrollará la infraestructura productiva para promover el progreso del campo.

Modificaciones del marco legal. Los firmantes del Acuerdo van a promover la culminación del proceso legislativo con modificaciones a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a la Ley de Aguas Nacionales; así como promover la aprobación de la Ley sobre Biodiversidad y Organismos Genéticamente Modificados, y de otro paquete de iniciativas relacionadas con el tema y que fueron presentadas al Congreso en abril del 2001. También se impulsarán reformas al marco jurídico relacionado con los derechos y cultura indígenas, así como la adecuación institucional pactada en el Acuerdo Nacional para el Campo, de manera que sea compatible con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. En cuanto al ámbito agrario, se expedirá un Código Federal de Procedimientos Agrarios y los cambios adicionales que sean requeridos.

Seguimiento y Evaluación. Las partes firmantes del Acuerdo Nacional para el Campo, acordaron que el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable sea la instancia encargada de promover en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones, la más amplia participación de las organizaciones campesinas y de productores. También le solicitarán al Congreso crear una comisión o asignar las funciones a alguna de las comisiones ya constituidas, para que le dé seguimiento y realice la evaluación de los resultados del Acuerdo Nacional para el Campo. La Comisión de Organización y Acuerdos mantendrá su estructura convirtiéndose en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo hasta el 30 de septiembre del presente año, con las funciones descritas de promoción del Acuerdo y de sus resultados.

ANEXO

ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO - Programas federales actuales que responden a la emergencia en el campo, 2003

Dependencia	Número	Programa	Importe
1. SAGARPA			21,381.7
	1	Apoyos directos a la comercialización y desarrollo de mercados regionales	6,405.7
	2	Subsidio a la prima del seguro agropecuario	347.4
	3	Programa integral a la agricultura sostenible y reconversión productiva en zonas con siniestralidad recurrente (PIASRE)	612.1
	4	Programa de Empleo Temporal (PET)	200.0
	5	Fondo para atender a la población rural afectada por contingencias climatológicas (FAPRACC)	300.0
	6	PROCAMPO	6,543.2
	6.1	Apoyos directos al productor de hasta 5 hectáreas	6,543.2
	7	Convenio IMSS	163.0
	8	Alianza para el Campo*	6,250.3
	9	Programa de apoyo para acceder al sistema financiero rural	560.0
2. SRA			731.1
	10	Programa de apoyo a proyectos productivos agrarios (FAPPA)	181.8
	11	Programa de la mujer en el sector agrario (PROMUSAG)	100.0
	12	Atención de conflictos agrarios que requieren de solución inmediata	449.3

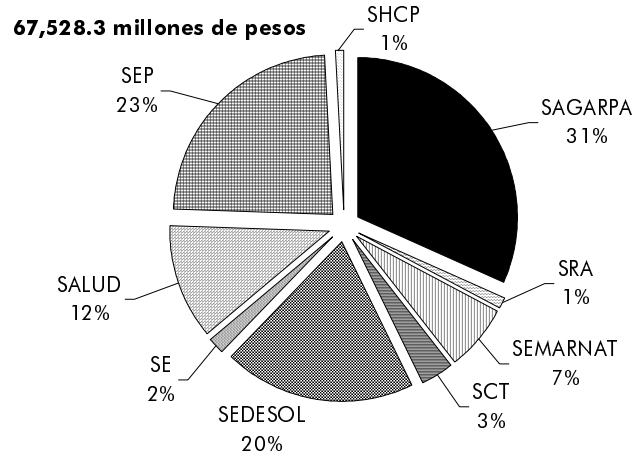
Continúa...

ANÁLISIS ECONÓMICO

Francisco J. Gutiérrez (3558) Silvia del Valle (3660)

Este documento, elaborado por la Dirección de Análisis Bursátil y Económico, es publicado con la única intención de proporcionar información con base en las fuentes que se consideran fidedignas y que sin embargo, no garantizan su veracidad. Las opiniones, estimaciones y proyecciones contenidas aquí reflejan el punto de vista de los analistas de Scotia Inverlat y no necesariamente una opinión institucional, pueden modificarse de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas, políticas y sociales, y no deben ser consideradas como una declaración unilateral de la voluntad, ni ser interpretadas como una oferta para comprar o vender valor alguno. Este documento no puede fotocoparse, ser utilizado por cualquier medio electrónico o bien ser reproducido por algún otro medio o método en forma parcial o total; tampoco puede ser citado o divulgado sin la previa autorización de la Dirección de Análisis Bursátil y Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Para mayor información, comunicarse con la Dirección de Análisis Bursátil y Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat al 325-3558.

ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO - Programas federales actuales que responden a la emergencia en el campo, distribución % 2003



Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos de la Presidencia de la República.

Conclusiones. En suma, es probable que el Acuerdo Nacional para el Campo sea limitado en recursos y propuestas, pero es trascendente en muchos sentidos, entre ellos por su significado político, toda vez que se trata de un primer acercamiento entre campesinos y productores del campo con el Gobierno Federal, el cual puede ayudar a hacer compatibles las metas y objetivos de unos y otros. Ciertamente, el diálogo con los campesinos y productores agrícolas, en particular el relacionado con la apertura del sector agropecuario, debió haber empezado hace muchos años (al menos desde que se firmó el TLCAN a fines de 1993); pese a ello, el Acuerdo es un primer paso para resolver los problemas de fondo del campo que afectan a una cuarta parte de la población nacional. Ojalá el Acuerdo no se quede en buenas intenciones.

EL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO

Mayo 7, 2003

Continúa...

Dependencia	Número	Programa	Importe
3. SEMARNAT			4,501.1
	13	Pago de servicios ambientales	200.0
	14	Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR)	237.2
	4.1	Programa de Empleo Temporal (PET)	58.0
	15	Agua Potable y Saneamiento	924.7
	15.1	Programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales	570.3
	15.2	Desarrollo de infra. de saneamiento y agua potable de la frontera norte	108.4
	15.3	Cuenca Lerma-Chapala	246.0
	16	Infraestructura hidroagrícola	3,000.6
	16.1	Programa de desarrollo de infraestructura de temporal	124.5
	16.2	Programa de conservación y rehabilitación de áreas de temporal	67.6
	16.3	Programa de ampliación de distritos de riego	398.6
	16.4	Programa de rehabilitación y modernización de distritos de riego	1,216.9
	16.5	Programa de desarrollo parcelario	3.2
	16.6	Programa de uso eficiente del agua y la energía eléctrica	40.6
	16.7	Programa de ampliación de unidades de riego	195.7
	16.8	Programa de uso pleno de la infraestructura hidroagrícola	131.1
	16.9	Operación, rehabilitación y moderniz de presas y estructuras de cabeza	109.6
	16.1	Cuenca Lerma-Chapala	200
	16.11	Conservación y operación de distritos de riego	299.8
	16.12	Adquisición de terrenos	212.8
	17	Administración del agua	80.7
	17.1	Planeación, integración y consolidación de consejos de cuenca	15.7
	17.2	Ordenamiento y preservación de cuencas y acuíferos	40
	17.3	Programa de conservación de los Chimalapas	25
4. SCT			2,220.7
	18	Caminos rurales	1,078.4
	4.2	Programa de Empleo Temporal (PET)	1,142.3
5. SEDESOL			13,261.2
	19	Desarrollo humano Oportunidades**	8,805.1
	4.3	Programa de Empleo Temporal (PET)	400.0
	20	Opciones productivas	840.0
	21	Jornaleros agrícolas	140.0
	22	Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas	1,800.0
	23	Programas del INI	327.1
	24	Microrregiones	405.0
	25	Iniciativa ciudadana 3x1	110.0
	26	Diconsa	340.0
	27	Conaza	94.0
6. SE			1,117.0
	28	FONAES	543.0
	29	FOMMUR	60.0
	30	Marcha hacia el sur	150.0
	31	Fondo de apoyo para la MIPYME	180.0
	32	Fondo de apoyo para la consolidación y promoción de la oferta exportable	79.0
	33	Programa nacional de acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (microcréditos)	105.0
7. SALUD			7,840.0
	34	Programa de ampliación de cobertura (PAC)	862.2
	35	IMSS-Solidaridad (sin Oportunidades)	3,883.4
	36	Comunidades saludables	46.5
	37	Proteger a la salud del migrante	9.2
	38	Salud y nutrición para la población indígena (SSA)	127.6
	39	Seguridad social jornaleros, IMSS	207.5
	19.1	Oportunidades (componente salud)**	2,703.6
8. SEP			15,975.5
	40	Programas compensatorios. CONAFE	2,350.0
	41	Cursos comunitarios. CONAFE	1,968.3
	42	Educación indígena. SEP	169.4
	43	Educación primaria para niños y niñas migrantes. SEP	22.0
	44	Becas transporte. SEP	351.4
	45	Desayunos escolares en Chiapas	105.5
	46	Aula abierta en Oaxaca	9.4
	19.2	Oportunidades (componente educación)**	10,999.5
9. SHCP			500.0
	47	Fondo de capacitación y asistencia técnica de la financiera rural	500.0
Total			67,528.3

Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos de la Presidencia de la República.